



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

**DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La diputada, Esperanza Villalobos Pérez, integrante del Grupo parlamentario de MORENA en este Congreso de la Ciudad de México I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos; 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII, 13 fracciones IX y CXV y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y VI, 99 y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS Y LOS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS, LAS SECRETARÍAS, LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL ASÍ COMO A LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS DESIGNEN UNA OFICINA DE GESTIÓN Y ORIENTACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA SUS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS, al tenor de los siguientes:

En la actualidad, existen diversas escuelas de pensamiento que explican con mayor o menor éxito diversos fenómenos sociales que han dado origen a nuestra civilización actual, son los hechos históricos los que se estudian e interpretan dependiendo la metodología y en general, el marco teórico con el que se analicen, lo anterior es una de las razones por las que existe variedad de concepciones y explicaciones respecto a nuestra actualidad.



I LEGISLATURA



El surgimiento mismo de las sociedades humanas y el desarrollo del intelecto humano son tópicos para los que se encontrarán diversas teorías, sin embargo, parece existir consenso en que las condiciones materiales de su entorno aunado a nuestras características físicas dieron lugar a la adaptación y también a la división del trabajo, lo anterior con la finalidad de sobrevivir en un inicio y con posterioridad todo se modificó hasta crear civilizaciones enteras.

“Desde sus principios, la vida del ser humano ha estado sometida a diversos acontecimientos y riesgos que, una vez acaecidos, dan origen a una necesidad pasible de atención. Si bien en los comienzos del desarrollo humano, el individuo estaba sujeto a su propia suerte respecto a la provisión de los elementos indispensables para satisfacer las necesidades de su vida, con la evolución de la civilización y del ejercicio de una vida social, esos requerimientos pudieron ser compartidos con los demás integrantes del cuerpo social. En cuanto el ser humano se acercó al prójimo, dando origen a la construcción social, el marco básico para brindarse seguridad lo constituyó la familia.”¹

El surgimiento del Estado moderno en las sociedades occidentales dio lugar a diversas modificaciones sociales que emergieron de las amplias mayorías, “La evolución hacia formas más complejas de organización social, facilitó que las virtudes y prácticas adquiridas en el seno familiar se transfirieron al conjunto social, dando nacimiento a una solidaridad social rudimentaria basada, prioritariamente, en un sentido de fraternidad entre los hombres”²

En el México de la post revolución se desarrollaron diversas instituciones que sirvieron a las creciente masa de trabajadores y campesinos, ya desde 1917, el Congreso Constituyente deliberó y estableció el reconocimiento de derechos que no tenían precedente en nuestra historia y que marcaran tendencia en el mundo, uno de los más emblemáticos fue el artículo 123 que brindó en aquel momento derechos fundamentales como la huelga y el reconocimiento del derecho de asociación sindical.

Gracias a esa organización y al proceso de industrialización que se dio en la primera mitad del siglo XX, los gobiernos en turno asumieron el compromiso de tener una visión de estado encaminada a lograr el bienestar social, así pues, la causa primera del Estado y de la sociedad es procurar el bienestar colectivo.

¹[biblioteca.ciess.org > adiss > downloads > ADISS2014-013](http://biblioteca.ciess.org/adiss/downloads/ADISS2014-013)

² Idem



I LEGISLATURA



El blog oficial de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo brinda una narrativa propicia para rememorar las historia de la seguridad social en México:

“En México el movimiento revolucionario de 1910-1917, exigía la protección a las clases más vulnerables, principalmente a personas campesinas y obreras, surgiendo con él los servicios médicos como la Cruz Blanca y la Cruz Roja.

La promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1917, de contenido social avanzado, sirvió como eje de la Seguridad Social.

El 19 de enero de 1943 se emitió la Ley del Seguro Social, creándose así el Instituto Mexicano del Seguro Social, con la finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia (que garanticen la seguridad del ingreso, en particular en caso de vejez, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia) y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo.”³

La lucha de los trabajadores logró grandes avances con la creación del IMSS y del ISSSTE, grandes instituciones del Estado Mexicano con presencia en diversas actividades económicas en el pasado, mismas que a partir del establecimiento de la época neoliberal han sufrido recortes y privatizaciones que afectan directamente al trabajador.

EL principal objetivo del presente Punto de Acuerdo es fomentar el conocimiento de los derechos laborales con que cuentan las y los trabajadores que estén por concluir su ciclo de vida laboral por encontrarse en los supuestos que la Ley establece.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a su consideración la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

ÚNICO: SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS Y LOS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS, LAS SECRETARÍAS, LOS ÓRGANOS

³ <https://www.gob.mx/profedet/articulos/seguridad-social>



I LEGISLATURA



Diputada del Congreso de la Ciudad

DESCONCENTRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL ASÍ COMO A LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS DESIGNEN UNA OFICINA DE GESTIÓN Y ORIENTACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA SUS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, sede del Congreso de la Ciudad de México, el día 20 del mes de enero de 2020.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

Esperanza Villalobos Pérez

AF636C5DF7DE435...

DIPUTADA ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ